

CONVOCATORIA CV-0008-2018

La Sección de Reclutamiento y Selección invita a las personas interesadas a participar en el proceso para conformar registros de postulantes y elegibles en **todo el país**, para los siguientes cargos:

1. Investigador(a) 1

Propósito del Puesto:

Ejecutar labores de investigación de delitos punibles con el propósito de descubrir el hecho delictivo, sus circunstancias, características, así como individualizar a los presuntos responsables a fin de buscar el enjuiciamiento correspondiente.

2. Custodio(a) de Detenidos(as)

Propósito del Puesto:

Garantizar la eficacia y eficiencia durante la ejecución de las actividades relacionadas con el traslado y custodia de las personas detenidas para el cumplimiento de diligencias judiciales.

3. Agente de Protección a Víctimas, Testigos u otras Personas

Propósito del Puesto:

Salvaguardar la vida e integridad física, la libertad y demás derechos de las personas protegidas que se encuentren en una situación de riesgo como consecuencia de su intervención directa o indirecta en la investigación de un delito o en el proceso, o bien por su relación con la persona que interviene en estos, generando procedimientos y planes de seguridad integrales.

I. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1.1. Los requisitos iniciales para participar en las clases de puesto publicadas son:

- Bachiller en Educación Media
- Licencia de conducir B1 al día
- Disponibilidad para laborar en cualquier lugar del país

1.2. Una vez que la persona apruebe todas las etapas del proceso selectivo, deberá de aportar el **“Certificado psicológico de idoneidad mental para portar armas de fuego vigente (menos de dos años de haber sido extendido)”**; dado que este último requisito será validado previo ser nombrado en el Organismo de Investigación Judicial.*

1.3. Para todos los efectos, las personas que se inscriban en la presente convocatoria deberán poseer los requisitos académicos y legales indicados anteriormente, así mismo en caso de no aportar los documentos probatorios al momento de la inscripción, o bien en cualquier otro momento que la Sección de Reclutamiento y Selección así lo requiera, se procederá a realizar una desestimación del proceso selectivo, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección de Reclutamiento y Selección de Gestión Humana.

**Acuerdo del Consejo Superior en la sesión N° 24-18 celebrada el 3 de abril de 2018, artículo LIII.*

II. CONDICIONES DE INTERÉS

- 2.1. Las personas que cuenten con todos los requisitos obligatorios y que participen de este proceso, deberán superar favorablemente, en todas sus etapas, el proceso selectivo. Dicho proceso incluye pruebas psicométricas, prueba de conocimientos generales del Poder Judicial para el O.I.J. (el material de estudio se enviará mediante correo electrónico cuando se le convoque a realizar esta prueba), entrevista psicolaboral, investigación de antecedentes personales, prueba de manejo, valoración médica y prueba toxicológica.

Resulta necesario señalar que la valoración médica incluye los siguientes estudios:

Audiometría clínica**

Espirometría**

Radiografía de tórax**

Radiografía de columna lumbosacra**

Electrocardiograma en reposo

Prueba de esfuerzo**

Valoración oftalmológica**

Valoración optométrica**

Exámenes de laboratorio: glicemia, hemograma completo, examen general de orina y grupo/Rh**

***Estos estudios corresponden a interconsultas a médicos especialistas que deberán ser asumidas por cada participante.*

- 2.2. Cada etapa del proceso selectivo descrito en el punto anterior resulta excluyente, es decir, se debe obtener un resultado positivo en la primera fase para continuar con la siguiente, y así sucesivamente hasta completar el proceso selectivo.
- 2.3. Además, las personas que superen satisfactoriamente el proceso de selección conformarán un registro de postulantes y/o elegibles según corresponda, para realizar nombramientos interinos y/o en propiedad en el Organismo de Investigación Judicial.

2.4. Notificaciones:

Para la presente convocatoria **todas** las notificaciones respecto a las fechas de las pruebas, resultados y cualquier comunicación de interés, serán realizadas únicamente vía correo electrónico, por lo tanto, se tendrá como valido los correos electrónicos que suministre el oferente al momento de su inscripción.

2.5. Horario laboral:

Los participantes para estas clases de puesto deben contar con disponibilidad para laborar en horarios alternos, días feriados, fines de semana, jornadas extraordinarias, trasladarse a diferentes partes del país según los roles de trabajo que definan las jefaturas respectivas.

2.6. Repetir pruebas psicolaborales:

Las personas que anteriormente hayan realizado la **valoración psicolaboral** para alguno de los cargos antes indicados y obtuvieron un resultado **desfavorable**, podrán repetir dicha evaluación para el mismo cargo una vez transcurridos **dos** años desde su última aplicación. Igualmente, no podrán participar quienes ya cuenten con tres valoraciones de esta índole para el mismo cargo.

2.7. Repetir prueba de conocimientos generales del Poder Judicial para el O.I.J.:

Las personas que anteriormente hayan realizado la prueba de conocimientos generales del Poder Judicial para puestos del Organismo de Investigación Judicial y obtuvieron un resultado **desfavorable**, podrán repetir dicha evaluación una vez transcurrido **un** año desde su última aplicación.

2.8. Reprogramación de pruebas:

Las personas que son citadas a pruebas psicométricas o entrevista psicolaboral, en caso de no presentarse deberá remitir una justificación por escrito y debidamente documentada a la Sección de Reclutamiento y Selección, en un plazo máximo de 3 días hábiles desde la fecha de su convocatoria, a fin de valorar una posible reprogramación, **por una única vez.**

III. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

- 3.1. Las personas interesadas que cumplan con todos los requisitos, a la fecha de cierre del concurso, **deberán completar la oferta electrónica**, a través de las siguientes direcciones. Asimismo, se recomienda ingresar previamente a la “*guía de inscripción*” a fin de conocer el procedimiento para realizar dicho registro electrónico:

Guía para inscripción electrónica:

<http://www.poder-judicial.go.cr/gestionhumana/index.php/msrs-info/guias/inscripcion-concursos>

Intranet: <http://intranet/ghenlinea>

Internet: <http://www.poder-judicial.go.cr/ghenlinea>

Para el ingreso a esta herramienta electrónica, deberá utilizar una versión de Internet Explorer no inferior a la 9, caso contrario deberá de acceder a esta dirección web desde el navegador Mozilla Firefox, Chrome o Safari.

- 3.2. Para participar de este proceso debe consignar todos los datos requeridos en el formulario electrónico y garantizar que la información suministrada es veraz, pues cualquier falsedad u omisión hará nula la solicitud y será considerada falta grave, de conformidad con lo dispuesto en el Código Penal.
- 3.3. No se recibirán inscripciones posteriores al cierre de la presente convocatoria, bajo ningún motivo.

IV. CONSULTAS

Para consultas adicionales puede comunicarse a los números telefónicos 2295-3950, 2295-3771 ó 2295-3996 de la Sección de Reclutamiento y Selección o bien al correo electrónico reclutamiento@poder-judicial.go.cr

Periodo de inscripción:

Inicia: Lunes 06 de agosto de 2018

Finaliza: Lunes 13 de agosto de 2018

Horario de atención al público:

7:30 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Se les recuerda a los jefes, coordinadores de oficina o designados, su responsabilidad de informar sobre el contenido de esta comunicación a quienes no cuenten con correo electrónico o Intranet. (Artículo 4 del Manual de Procedimientos de las Comunicaciones por medios electrónicos de las Oficinas Judiciales)

◆.....◆
Las Oficinas Administrativas se encuentran autorizadas para remitir sus notificaciones y comunicaciones mediante correo electrónico. (Artículo 45, Ley de Notificaciones Judiciales)